



DIRECCION DEL TRABAJO
Departamento de Atención de Usuarios
Unidad de Transparencia
S/K
SGS: CAS-09400-P7C0F3
SGS: CAS-09401-L9C0G8

ORD. N° 6180 /

ANT: Solicitud de Acceso a la Información N°
CAS-09400-P7C0F3 Y CAS-09401-
L9C0G8.

MAT: Respuesta a Solicitud de Acceso a la
Información Pública

SANTIAGO, 20 DIC 2017

DE : JEFA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS

A

[REDACTED]

Mediante presentaciones del antecedente 1), se ha efectuado de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a Información Pública, el siguiente requerimiento a esta Dirección:

"Mi nombre es Francisco Gonzalez Zepeda RUT: 7900702-1, y con fecha 16 de diciembre del año 2014, sufrí accidente laboral mientras prestaba servicios para mi empleadora ELECNOR CHILE SA, quien a su vez prestaba servicios para ALTO JAHUEL TRANSMISORA DE ENERGIA SA, con fecha 27 de septiembre del año 2017 se genera denuncia a través de inspección Comunal del Trabajo SANTIAGO ORIENTE, y de esta denuncia solicito a usted toda investigación y detalle realizado por dicha institución sobre mi accidente laboral, incluido el expediente completo e informe de fiscalización."

Sobre el particular, informo a Ud., que los requerimientos de la información que obra en poder de los órganos de la Administración del Estado, deben ser tramitados conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.285, que regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información y su Reglamento publicado con fecha 13.04.09, en el Diario Oficial.

Ahora bien, analizada su presentación a la luz de las disposiciones legales y reglamentarias precitadas, se hace presente que, habiendo solicitado esta información al amparo de la Ley de Transparencia N° 20.285, conforme a lo dispuesto, en su artículo 21º, número 1, letra b), y el Reglamento de la Ley de Transparencia, ART-7 N°1 letra b), este Servicio se encuentra imposibilitado de entregar

lo solicitado por tratarse de un proceso de fiscalización que aún se encuentra en proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que Ley de Transparencia es un procedimiento especial, que impide a este Servicio, solicitar la identificación al usuario al momento de efectuar una solicitud de acceso a la información pública, razón por la cual se informa a Ud., sobre la existencia del procedimiento general establecido en el artículo 17° letra a) de la Ley N° 19.880 de 29.05.03 que Regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado, que le permite en su condición de parte en el caso, solicitar (personalmente o por mandatario con poder de representación), información sobre el estado en que se encuentre el proceso y/o copia autorizada de los antecedentes que puedan ser entregados.

O bien, puede volver a ingresar una nueva solicitud requiriendo esta fiscalización, una vez finalizado el proceso.

Finalmente, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Ud., podrá interponer Amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

De esta manera, la Dirección del Trabajo da cumplimiento a su requerimiento de información pública, de acuerdo a lo previsto en los artículos N° 10, 17 y 21 N° 1 letra b, de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a Información Pública.

Saluda atentamente a Ud.,



M. Cecilia Gómez Bahamondes

MARIA CECILIA GÓMEZ BAHAMONDES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

ari
MCGB/PLS/MA/T
Distribución:
- Destinatario
- Departamento de Atención de Usuarios
- Unidad de Transparencia
- Of. Partes

